

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

El DL. N°1.305, de 1975; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; La Ley N° 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; el D.S. N°397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Resolución Exenta N° 75(V.y U.), de 2026, que aprueba la quinta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Minvu y sus Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N° 21.634 que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; el D.S.N° 661, de 2024, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y deja sin efecto el decreto supremo N° 250, de 2004, Ministerio de Hacienda; y la Resolución Exenta N° 361 del 15.06.2021 que delega atribuciones y facultades que indica en el Encargado de la Sección de Administración y Finanzas de esta SEREMI; y

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario contar con el servicio de gas para el funcionamiento de la caldera, sistema de calefacción de las dependencias de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- Que, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestaria para el periodo 2026 en la ejecución del referido gasto, según certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 27/04/2026.
- Que, en mérito de los antecedentes tenidos a la vista, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- Autorízase**, el pago de las facturas emitidas por el proveedor **Gas Sur S.A., RUT 96.853.490-4**, correspondientes al servicio de suministro de gas destinado al funcionamiento de la caldera, sistema de calefacción del edificio de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, previa recepción conforme por parte de la Encargada de la Oficina de Servicios Generales y/o del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, ambos de esta Seremi.
- Impútese**, el total del gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución al presupuesto vigente, con cargo a la asignación presupuestaria, **22.05.003 "Gas"** correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

PATRICIO OYARCE LAGOS
ENCARGADO SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SEREMI DE VIVIENDA Y
URBANISMO REGION DEL BIO BIO

MLF/NCM

DISTRIBUCIÓN:

- SECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- OFICINA CONTABILIDAD.
- OFICINA DE PARTES



Firmado por Patricio Oyarce Lagos Fecha firma: 27-04-2026 17:13:57

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1299 Timbre: UF9J2UCUCYLYC En:
<https://validoc.minvu.cl>